



000001



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL DESARROLLO,
REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA,
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
(GASEIPRA)**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES
(DERNAC)**

**AUDITORÍA DE DESEMPEÑO SOBRE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LAS
ISLAS DE LA BAHÍA**

**PRACTICADA A LA
COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DEL
DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR)**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 02 DE ENERO DE 2021
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**INFORME
N° 002-2025-DERNAC-ADSAIB- ZOLITUR-G**

DICIEMBRE, 2025

000002

GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL DESARROLLO,
REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA,
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
(GASEIPRA)



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES
(DERNAC)

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO SOBRE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LAS ISLAS
DE LA BAHÍA

PRACTICADA A LA
COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DEL
DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR)

PERÍODO AUDITADO
DEL 02 DE ENERO DE 2021
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

INFORME
N° 002-2025-DERNAC-ADSAIB- ZOLITUR-G

DICIEMBRE, 2025



OFICIO DE NOTIFICACION

Tegucigalpa M.D.C. 26 de marzo de 2026

Oficio No.089-2026-SG-TSC

Abogada
Paula Rosario Bonilla Meza
Directora Ejecutiva
Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Isla de la Bahía
(ZOLITUR)
Su oficina

Señora Directora Ejecutiva:

La Infrascrita Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas notifica a usted, copia debidamente autenticada del Informe **No.002-2025-DERNAC-ADSAIB-ZOLITUR-G**, correspondiente a la Auditoría de Desempeño sobre Saneamiento Ambiental en las Islas de la Bahía, practicada a la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Isla de la Bahía (Zolitur), por el periodo comprendido del 02 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2024.

En tal sentido, con la recepción del presente Informe se oficializa la formal entrega del mismo, para los efectos legales consecuentes.

Lenaida Ortiz
ABG. LENNI AIDA ORDOÑEZ ORTIZ
SECRETARIA GENERAL



	ZOLITUR
Zona Libre Turística Islas de la Bahía	
RECIBIDO RECEPCION	
De:	<i>Tribunal Superior de Cuentas</i>
Presentado a las:	<i>4:00</i> horas y minutos
de fecha:	<i>23/4/26</i>
<i>Mary FD</i>	
Firma de Recibido	

TABLA DE CONTENIDO



RESUMEN EJECUTIVO

ACRÓNIMOS

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. Generalidades.....	1
B. Motivo.....	4
C. Objetivos.....	4
D. Preguntas y sub-preguntas de auditoría.....	4
E. Enfoque.....	5
F. Alcance.....	5
G. Limitantes.....	5
H. Metodología.....	5
I. Criterios utilizados.....	6
J. Indicadores.....	8
CAPÍTULO II.....	9
HALLAZGOS REFERENTES A LAS PREGUNTAS DE AUDITORÍA.....	9
CAPÍTULO III.....	11
CONCLUSIONES.....	11

000004

Índice de Tablas

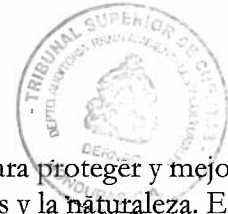
Tabla 1. Acrónimos

Tabla 2. Clasificación de residuos sólidos, por tipo de residuo 2

Tabla 3. Marco Normativo de la Auditoría 8



RESUMEN EJECUTIVO



Antecedentes

El Saneamiento Ambiental es el conjunto de medidas y acciones que se toman para proteger y mejorar el entorno en el que vivimos, con el objetivo de preservar la salud de las personas y la naturaleza. Esto incluye gestionar adecuadamente los residuos, el agua y el aire, y promover prácticas que eviten la contaminación y degraden los ecosistemas.

Para efectos de la presente auditoría de saneamiento ambiental se tomarán los temas referentes a residuos sólidos y aguas residuales.

El saneamiento ambiental en Honduras enfrenta serios desafíos, ya que desde la planificación nacional no se tiene claramente definidas acciones prioritarias para el Estado, en lo que respecta a la gestión de residuos sólidos y las descargas de aguas residuales. La falta de gestión en esta temática afecta tanto a la salud humana como al medio ambiente, generando consecuencias sociales y económicas que requieren una respuesta urgente y coordinada. Si bien se están realizando esfuerzos, la magnitud de los desafíos es considerable y requiere la acción conjunta del gobierno, empresas y ciudadanos para garantizar un futuro más saludable y sostenible.

Respecto a los residuos sólidos en las Islas de la Bahía, la problemática se caracteriza por la gestión inadecuada y la falta de infraestructura para el tratamiento y disposición final. Además, la acumulación de basura en zonas turísticas impacta negativamente en la imagen y el atractivo del destino. Actualmente, en el municipio de Roatán el botadero está en proceso de cierre técnico y la construcción de un relleno sanitario, en el caso de Santos Guardiola y Utila se dotó de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos, sin embargo, no se le dio el uso pertinente.

De manera general la problemática nacional de infraestructura limitada de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales representa un desafío significativo, y se replica en las Islas de la Bahía, sin embargo, se agudiza por la fragilidad ecosistémica del Parque Marino, sus áreas protegidas y fundamentalmente por la importancia del arrecife coralino, ya que solamente el municipio de Roatán cuenta con un porcentaje mínimo de alcantarillado sanitario, y los otros tres municipios (Guanaja, Santos Guardiola y Utila) no existe dicha infraestructura y por ende no hay tratamiento de aguas residuales.

Principales Resultados

Dentro de los resultados obtenidos en la presente evaluación sobre el saneamiento ambiental en las Islas de la Bahía competente a ZOLITUR se encontró:

1. Desafíos en saneamiento ambiental en los municipios de las Islas de la Bahía.

Conclusiones


Se concluye que existen desafíos en el fortalecimiento por parte de ZOLITUR hacia los municipios de las Islas de la Bahía en saneamiento ambiental lo que ha limitado la ejecución de proyectos esenciales para el manejo adecuado de residuos sólidos y aguas residuales, lo que incrementa riesgos para la salud pública, deterioro de los ecosistemas marino-costeros y compromete el desarrollo turístico sostenible.

000006

de la región. Es prioritario establecer mecanismos de planificación, asignación de recursos y coordinación interinstitucional que garanticen una gestión ambiental efectiva.



Tegucigalpa M.D.C. 10 de diciembre de 2025.


Ing. José Vicente López Oliva
Jefe del Departamento de Auditoría Sector
Recursos Naturales, Ambientales y Culturales



ACRÓNIMOS



Abreviaturas	Descripción
DERNAC	Departamento de Auditorías Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales
DVR	Diagrama de Verificación de Riesgos
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GASEIPRA	Gerencia de Auditoría Sectorial, Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales
ISSAI	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SERNA	Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente
SESAL	Secretaría de Estado en el Despacho Salud
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
ZOLITUR	Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del departamento de Islas de la Bahía

Tabla 1. Acrónimos



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. Generalidades

El Saneamiento Ambiental es el conjunto de medidas y acciones que se toman para proteger y mejorar el entorno en el que vivimos, con el objetivo de preservar la salud de las personas y la naturaleza. Esto incluye gestionar adecuadamente los residuos, el agua y el aire, y promover prácticas que eviten la contaminación y degraden los ecosistemas.

Para efectos de la presente auditoría de saneamiento ambiental se tomarán los temas referentes a residuos sólidos y aguas residuales.

- *Residuos Sólidos*

A nivel internacional se han adoptado diferentes definiciones para el término Residuos o Desecho, las cuales se mencionan las siguientes:

1. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU):
Todo material que no tiene un valor de uso directo y que es descartado por su propietario.
2. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUD):
Incluye cualquier material descrito como tal en la legislación nacional, cualquier material que figura como residuo en las listas o tablas apropiadas, y en general cualquier material excedente o de desecho que ya no es útil ni necesario y que se destina al abandono.
3. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS):
Cualquier material incluido dentro de un gran rango de materiales sólidos, también algunos líquidos, que se tiran o rechazan por estar gastados, ser inútiles, excesivos o sin valor. Normalmente, no se incluyen residuos sólidos de instalaciones de tratamiento.

A nivel nacional, se cuenta con el Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos el cual clasifica los residuos según su manejo en: Especiales, No Especiales e Inertes; y a la vez estos se subdividen de acuerdo al origen de los mismos:

Clasificación Según su Manejo	Clasificación Según su Origen
Residuos Especiales	Residuos Domésticos Especiales
	Residuos industriales y comerciales especiales
	Residuos peligrosos generados en establecimientos de salud
	Residuos radiactivos
	Residuos Agrícolas con presencia de plaguicidas y afines
	Residuos sólidos provenientes de actividades portuarias
Residuos Sólidos No Especiales	Residuos Sólidos Domésticos
	Residuos Sólidos Comerciales
	Residuos de la pequeña industria
	Residuos de Mercado

Clasificación Según su Manejo		Clasificación Según su Origen
		Residuos Institucionales
		Residuos de la Vía Pública
		Residuos de Sitios de Reunión
		Residuos de Parques y Jardines
		Residuos generados en establecimientos de salud asimilables a residuos urbanos domiciliarios
Residuos Sólidos		Materiales de construcción y demolición
Inertes		Lo que se generan por la ocurrencia de desastres naturales

Tabla 2. Clasificación de residuos sólidos, por tipo de residuo

- *Aguas Residuales*

Las aguas residuales se definen como aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general, de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas (Rodríguez–Monroy y Duran de Bazúa 2006).

La clasificación de las aguas residuales según el Reglamento Nacional de Descarga y Reutilización de Aguas Residuales se realiza de acuerdo a las emisiones de aguas residuales, basándose en su fuente y composición, volúmenes totales emitidos por unidad de tiempo y punto de descarga los cuales se detallan a continuación:

- Por Fuentes y Composición: Atendiendo a las fuentes y posibles composiciones, esta clasificación incluirá las categorías de emisores de:
 - Aguas Residuales Domésticas: Son aquellas normalmente producidas en las actividades diarias domésticas, que incluyen a las aguas negras de sistemas sanitarios, y las aguas grises de lavabos, duchas, lavatrastos y lavarropas, limpieza de áreas y superficies y demás de origen doméstico. Están típicamente compuestas por los contaminantes convencionales, aunque pueden contener otros tipos de contaminantes.
 - Aguas Residuales Institucionales o Comerciales: Son Aquellas generadas por las fuentes indicadas, como ser edificios de oficinas, tiendas, centros comerciales, hoteles, restaurantes y demás fuentes similares, que produzcan aguas residuales de composición similar a las domésticas y que no se clasifiquen como aguas residuales especiales, categorías A o B.
 - Aguas Residuales Industriales y Agroindustriales: Son las provenientes de las operaciones industriales y de las agroindustrias que pueden estar compuestas por contaminantes convencionales y, a la vez, por otros contaminantes incluyendo compuestos orgánicos refractarios u otros, metales pesados, y otros contaminantes inorgánicos.
 - Aguas Residuales Agropecuarias y Acuícolas: Son las que se caracterizan por contener contaminantes convencionales y, posiblemente, algunos contaminantes especiales, potencialmente derivados de los productos empleados para la preservación de la salud de los animales o, por el contrario, de factores infecciosos a éstos.

- Aguas Residuales Especiales, Categoría A: Están definidas como aquellas cuya composición contenga o pueda contener contaminantes prioritarios y/o agentes infecciosos agudos.
 - Aguas Residuales Especiales, Categoría B: Son aquellas que por naturaleza de su composición son capaces de alterar el funcionamiento de las plantas de tratamiento, ocasionar daños a la infraestructura de tratamiento, al alcantarillado sanitario mismo, o poner en riesgo la salud y seguridad de las personas que trabajan en dichas instalaciones o habitan en sus proximidades.
- b) Por su Caudal: Atendiendo a los volúmenes producidos, se podrán clasificar los Entes Regulados en:
- Pequeños Emisores: Son aquellos Entes Regulados que generan hasta 4 m³/día de aguas residuales.
 - Medianos Emisores: Son aquellos Entes Regulados que generan más de 4 pero menos de 4000 m³/día.
 - Grandes Emisores: Aquellos Entes Regulados que generan 4000 m³/día o más.
- c) Por su Sitio de Disposición Final: Atendiendo al punto de descarga, estas se clasificarán como:
- Descargas directas a un cuerpo receptor.
 - Descargas indirectas, sin tratamiento, a un cuerpo receptor cuando estas ocurran por conducción de un alcantarillado sanitario no conectado a una facilidad de tratamiento.
 - Descargas a un alcantarillado sanitario conectado a una facilidad de tratamiento.

Problemática

La problemática del saneamiento ambiental enfrenta serios desafíos, especialmente en lo que respecta a la gestión de residuos sólidos y las descargas de aguas residuales. Estos problemas afectan tanto a la salud humana como al medio ambiente, generando consecuencias sociales y económicas que requieren una respuesta urgente y coordinada. Si bien se están realizando esfuerzos, la magnitud de los desafíos es considerable y requiere la acción conjunta de gobiernos, empresas y ciudadanos para garantizar un futuro más saludable y sostenible.

- *Residuos Sólidos*

La problemática de los residuos sólidos en las Islas de la Bahía se caracteriza por la gestión inadecuada y la falta de infraestructura para el tratamiento y disposición final. Esto resulta en la contaminación de los ecosistemas marinos, especialmente los arrecifes de coral, y afecta la salud pública. Además, la acumulación de basura en zonas turísticas impacta negativamente en la imagen y el atractivo del destino. Actualmente, en el municipio de Roatán el botadero está en proceso de cierre técnico y la construcción de un relleno sanitario, en el caso de Santos Guardiola y Utila se dotó de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos, sin embargo, no se le dio el uso pertinente.

- *Aguas Residuales*

La contaminación del agua es un problema grave que afecta a muchas comunidades en Honduras. La infraestructura limitada de saneamiento y tratamiento de aguas residuales representa un desafío significativo, el cual adolece de un mantenimiento preventivo sistemático debido a la falta de personal, conocimiento técnico y el equipo de mantenimiento y seguridad personal que particularmente requieren estas acciones, acelerando su deterioro, y la mayoría de los sistemas colectores de aguas residuales no disponen de un sistema de tratamiento previo a su vertido a los cuerpos receptores, que constituye en un enorme riesgo sanitario para la población aguas abajo del punto de vertido, además, del riesgo de contaminación ambiental que conlleva esta práctica.

De manera general la problemática nacional se replica en las Islas de la Bahía, sin embargo, se agudiza por la fragilidad ecosistémica del Parque Marino, sus áreas protegidas y fundamentalmente por la importancia del arrecife coralino.

B. Motivo

La presente Auditoría de Desempeño sobre Saneamiento Ambiental en las Islas de la Bahía, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos: 3, 4, 5 numeral 3), 42 numerales 1), 2) y 3), 43, 44, 45 numerales 3), 5) y 6) y 46 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC); y en cumplimiento del Plan Plurianual de Auditorías del Departamento de Auditorías al Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales (DERNAC), el Plan Operativo Anual del año 2025, la Orden de Trabajo N° 002-2025-DERNAC, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y el Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

C. Objetivos

Objetivo General

Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en la atención al Saneamiento Ambiental en las Islas de la Bahía.

Objetivos Específicos

1. Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones de gobernanza en la gestión de los residuos sólidos y aguas residuales en las Islas de la Bahía, por las instituciones competentes.
2. Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas en la gestión integral de los residuos sólidos en las Islas de la Bahía, por las instituciones competentes.
3. Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas en la gestión de las aguas residuales en las Islas de la Bahía, por las instituciones competentes.

D. Preguntas y sub-preguntas de auditoría

El examen se centró en la revisión de las preguntas y sub-preguntas, que se detallan a continuación:



1. ¿Ha sido eficaz y eficiente las acciones de gobernanza del saneamiento ambiental en las Islas de la Bahía por las instituciones competentes?
 - 1.4 ¿Ha sido eficaz y eficiente las acciones de gobernanza en el tema de saneamiento ambiental por ZOLITUR?

E. Enfoque

Según las revisiones, análisis y basados en los objetivos planteados, referentes a evaluar la gestión que realizan las instituciones en la temática de Saneamiento Ambiental, específicamente en el departamento de las Islas de la Bahía, se ha desarrollado la auditoría bajo dos enfoques, un enfoque orientado a sistemas, que busca examinar y verificar el funcionamiento apropiado de los sistemas de gestión de la gobernanza del Saneamiento Ambiental, y un enfoque orientado a resultados que busca evaluar las acciones de gestión de los residuos sólidos y aguas residuales en las Islas de la Bahía.

F. Alcance

El examen comprendió la evaluación de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en atención a la gobernanza y gestión de los residuos sólidos y aguas residuales en las Islas de la Bahía, llevadas a cabo por: Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del departamento de Islas de la Bahía (ZOLITUR) y las Municipalidades de Guanaja, Santos Guardiola, Roatán y Utila, en el departamento de las Islas de la Bahía, (excepto el archipiélago de Cayos Cochinos), las cuales fueron seleccionadas producto de una evaluación realizada mediante el estudio previo que permitió conocer las instituciones con competencia directa en el tema, así como su vinculación. El período de la auditoría comprendió del 02 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2024, conforme a los objetivos y preguntas de auditoría.

En la auditoría no se evaluó:

- La economía.
- Lo concerniente a agua potable.
- Las acciones efectuadas en el archipiélago de Cayos Cochinos.

G. Limitantes

En la presente auditoría no se presentaron limitantes significativas para el desarrollo de la auditoría.

H. Metodología

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría que se implementarán en la auditoría serán:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados de ZOLITUR.
2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión y análisis de documentos y marco legal, y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de

Desempeño: partes interesadas; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR); así como papeles de trabajo para evaluar la gestión realizada por ZOLITUR.

3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de documentos, planes, estrategias, programas, normas y chequeos, sobre el tema de saneamiento ambiental en ZOLITUR.
4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ con acompañamiento de personal de ZOLITUR.

I. Criterios utilizados

Los criterios utilizados se describen a continuación:

No.	Nombre	Descripción
Normativa General		
1	Código de Salud	Describe los derechos ciudadanos a la salud y el contar con los lineamientos políticos y de la estructura organizativa de la atención de salud en el país por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
2	Reglamento General de Salud Ambiental	Desarrolla el conjunto de reglas para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Salud, sobre todo en lo relativo al saneamiento ambiental (aguas pluviales, disposición final de aguas negras, servidas y excretas, residuos sólidos)
3	Ley General del Ambiente	Establece la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales son de utilidad pública y de interés social.
4	Reglamento de la Ley del Ambiente	Contiene disposiciones de protección, inspección, vigilancia y educación ambiental y contempla sanciones leves y severas para aquéllos que infrinjan los preceptos contenidos en el Decreto 104-93.
5	Ley de Municipalidades	Tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes al régimen departamental y municipal.
6	Reglamento de la Ley de Municipalidades	Desarrollar complementariamente algunas de las disposiciones de la Ley de Municipalidades a fin de que permita su aplicación justa, oportuna y eficiente por parte de las Corporaciones Municipales
7	Ley de Fomento al Turismo	Busca impulsar y promover la industria turística nacional a través de incentivos fiscales y otros beneficios, su objetivo principal estimular el turismo como una actividad económica clave para el desarrollo del país.
8	Reglamento de la Ley de Fomento al Turismo	Detalla las disposiciones y mecanismos para desarrollar y regular la actividad turística.
Normativa de Residuos Sólidos		
9	Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos	Regular la gestión integral de los residuos sólidos, incluyendo las operaciones de prevención, reducción, almacenamiento y acondicionamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.



No.	Nombre	Descripción
Normativa de Aguas Residuales		
10	Ley Constitutiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	Promueve el desarrollo de los abastecimientos públicos de agua potable y alcantarillados sanitarios y pluviales en todo el país
11	Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento	Establece las normas aplicables a los servicios de agua potable y saneamiento en el territorio nacional como un instrumento básico en la promoción de la calidad de vida en la población y afianzamiento del desarrollo sostenible como legado generacional.
12	Reglamento General de Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento	Complementa la aplicación de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, precisando sus alcances y estableciendo las disposiciones complementarias que correspondan.
13	Ley General de Aguas	Establece los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional.
14	Reglamento de la Ley General de Aguas	Establece el marco legal regulatorio de la Ley General de Aguas.
15	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	Establece el régimen de sanciones e infracciones en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.
16	Normas Técnicas de las Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario	Establece que cada descarga a un cuerpo receptor en forma directa o indirecta, deberá cumplir con las características físicas, Químicas y bacteriológicas generales cuyos rangos y concentraciones máximas permisibles se especifican en la presente normativa.
17	Reglamento Nacional de Descarga y Reutilización de Aguas Residuales	Prevenir, controlar y disminuir la contaminación generada por las descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores, para asegurar la protección de la salud humana y el ambiente.
18	Ley Especial de las Áreas Protegidas de Las Islas de la Bahía	Tiene como objetivo principal la conservación y protección de los recursos naturales y la biodiversidad de la región, este deroga el Acuerdo 005-97 que crea el Parque Nacional Marino de las Islas de la Bahía.
19	Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía	Crea la Zona Libre Turística, esta ley tiene como objetivo establecer un marco jurídico que permita la creación de un régimen especial aduanero, fiscal y de ordenamiento territorial, con el fin de fomentar la inversión nacional y extranjera. Este régimen busca promover el desarrollo socioeconómico, la seguridad y el crecimiento turístico del Departamento de Islas de la Bahía.
20	Reglamento de la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía	Establece las normas y procedimientos para la operación de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía
21	Normas Generales para el control del desarrollo de las Islas de la Bahía	Busca la articulación ordenada de las actividades que tengan incidencia en las actividades turísticas, residenciales, comerciales e industriales, partiendo de la necesidad de conservar el ambiente y de la planificación integral de las Islas de la Bahía, por este

No.	Nombre	Descripción
		instrumento se adopta el "Esquema Director" del Programa de Manejo Ambiental de las Islas de la Bahía.

Tabla 3. Marco Normativo de la Auditoría

J. Indicadores

Durante el proceso de indagación y análisis se constató que no se han desarrollado ni construido, indicadores relacionados con la gestión del Saneamiento Ambiental en las Islas de la Bahía.

CAPÍTULO II

HALLAZGOS REFERENTES A LAS PREGUNTAS DE AUDITORÍA



PREGUNTA 1

¿HA SIDO EFICAZ Y EFICIENTE LAS ACCIONES DE GOBERNANZA DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LAS ISLAS DE LA BAHÍA POR LAS INSTITUCIONES COMPETENTES?

1.4 ¿HA SIDO EFICAZ Y EFICIENTE LAS ACCIONES DE GOBERNANZA EN EL TEMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL POR ZOLITUR?

1. DESAFÍOS EN SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA

El Parque Nacional Marino de las Islas de la Bahía, es una zona de fragilidad ambiental con un alto valor ecológico que requiere actividades permanentes de protección, conservación y vigilancia, por lo que una gestión eficiente y eficaz del tema de saneamiento ambiental es de vital importancia. La Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del Departamento de las Islas de la Bahía (ZOLITUR), juega un papel preponderante para que el desarrollo socio-económico y crecimiento demográfico y urbanístico se efectúe en forma equilibrada y sostenible en el departamento de Islas de la Bahía. No obstante, conforme a las investigaciones efectuadas, se constató que ZOLITUR ha mantenido coordinaciones para la ejecución de proyectos con la Municipalidad de Roatán, sin embargo existen desafíos en saneamiento ambiental (aguas residuales y desechos sólidos) en los municipios de Islas de la Bahía como el fortalecimiento e impulso de proyectos por parte de ZOLITUR.

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

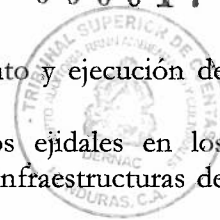
Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía, artículos 28 y 30, incisos 1) y 5) establecen:

“28. FINALIDAD. La finalidad del Régimen Territorial Especial del departamento de Islas de la Bahía, es lograr que tanto las actividades propias de la Zona Libre Turística como las de desarrollo socioeconómico del departamento de Islas de la Bahía, sean consecuentes con su crecimiento demográfico y urbanístico y se realicen en forma equilibrada, sostenible y en armonía con el aprovechamiento de sus recursos humanos, naturales y condición fisiográfica.”

“30. CONTENIDO DEL RÉGIMEN DEL TERRITORIO ESPECIAL. El Régimen Territorial Especial, deberá: 1) Fortalecer de manera integral la Administración Municipal;... 5) Impulsar con las Municipalidades los proyectos orientados a crear y mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos necesarios, las comunicaciones y otros proyectos relacionados.”

Las causas de lo mencionado anteriormente se deben a:

- Ausencia de un mecanismo formal y documentado de priorización y asignación de fondos en ZOLITUR que considere las necesidades de saneamiento ambiental (manejo de residuos sólidos y aguas residuales) de los cuatro municipios por igual.
- Carencia de capacidades técnicas en los municipios para la formulación de proyectos de saneamiento ambiental.



- Falta gestión de las autoridades municipales para el fortalecimiento y ejecución de proyectos de saneamiento ambiental ante ZOLITUR.
- No disponibilidad de parte de las municipalidades de terrenos ejidales en los perímetros de las comunidades que permitan diseñar y construir infraestructuras de saneamiento.

Lo descrito genera:

- Que el desarrollo socioeconómico del departamento de Islas de la Bahía, específicamente de los municipios de Utila, Santos Guardiola y Guanaja, no se sea equilibrado, sostenible y en armonía con el aprovechamiento de sus recursos naturales.
- Impactos negativos sobre los ecosistemas marinos-costeros y terrestres, así como sobre la salud pública y el desarrollo económico local.
- La gestión en salud ambiental se vuelve reactiva en lugar de preventiva.

Recomendación N° 1

Al Director Ejecutivo de la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía (ZOLITUR):

Apoyar a las municipalidades en la identificación de las necesidades de saneamiento ambiental en los municipios del departamento de Islas de la Bahía. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 2

Al Director Ejecutivo de la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía (ZOLITUR):

Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las municipalidades del departamento de Islas de la Bahía para las acciones de saneamiento ambiental. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 3

Al Director Ejecutivo de la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía (ZOLITUR):

Apoyar a las municipalidades del departamento de Islas de la Bahía en la ejecución de proyectos de saneamiento ambiental. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 4

Al Director Ejecutivo de la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía (ZOLITUR):

Diseñar e implementar un mecanismo de priorización y asignación de fondos, que garantice la distribución del 30% de sus ingresos (establecidos en el artículo 7 numeral 3 de la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía), para el fortalecimiento de los municipios del departamento de Islas de la Bahía en acciones y proyectos de saneamiento ambiental. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO III
CONCLUSIONES



De la presente Auditoría de Desempeño sobre Saneamiento Ambiental en las Islas de la Bahía, se concluye respecto a la pregunta y objetivos de auditoría, lo siguiente:

▪ **Gobernanza del saneamiento ambiental:**

Se concluye que existen desafíos en el fortalecimiento por parte de ZOLITUR hacia los municipios de Islas de la Bahía en saneamiento ambiental lo que ha limitado la ejecución de proyectos esenciales para el manejo adecuado de residuos sólidos y aguas residuales, lo que incrementa riesgos para la salud pública, deterioro de los ecosistemas marino-costeros y compromete el desarrollo turístico sostenible de la región. Es prioritario establecer mecanismos de planificación, asignación de recursos y coordinación interinstitucional que garanticen una gestión ambiental efectiva.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de diciembre de 2025

María Teresa Cerna Guillén
Auditor Ambiental I

Diaká Marisel Fúnez Vásquez
Auditor Operativo en Recursos
Naturales

Lilian Yaneth Mendoza Corrales
Auditor III

Francisco Edgardo Tercero
Auditor Ambiental II
Jefe de Equipo







000019





María Elena Aguilar Murillo
Supervisor de Auditorías



José Vicente López Oliva
Jefe del Departamento de Auditoría Sector
Recursos Naturales, Ambientales y
Culturales



Edwin Arturo Guillén Fonseca
Gerente de Auditorías Sectorial Desarrollo, Regulación Económica,
Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales